



Factura: 003-003-000015013



FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20190901037C02166

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 12 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 12 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 3 DE JUNIO DEL 2019, (16:15).

*Fernando Patricio Peñaherrera Venegas*

NOTARIO(A) SUPLENTE FERNANDO PATRICIO PEÑAHERRERA VENEGAS

NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AP: 07815-DP09-2019-JS



Nº TRAMITE: 37109-0041-19  
DOCUMENTO: Escritura  
EXP: 138818

04/06/19 08:44



R.U.C.: 0917856650001

**FACTURA**

No. 003-003-000015013

Número de Autorización

030620190109178566500012003003000150130000611911

Fecha y Hora de Autorización 03/06/2019 16:04:40

Ambiente PRODUCCION

Emisión: OFF LINE

WENDY MARIA VERA RIOS

Dirección Matriz : AVENIDA QUITO 806 Y AVENIDA 9DE OCTUBRE OFICINAS 1-2-3-7, EDIFICIO INDUATO MEZANINE

Contribuyente Especial : NO

Obligado a Llevar Contabilidad : SI



Razón Social/Nombres y Apellidos: CORPLAW ASSISTANCE LAWASSIST S.A

RUC/C.I.: 0992881313001

Fecha Emisión: 03-06-2019

Guía Remisión:

Código Principal	Código Auxiliar	Cant.	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Desc.	Precio Total
		1	(12) CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL		21.48	0.00	21.48

Información Adicional
Dirección : EDF BLUE TOWERS PISO 8 OFC 805
Número de Libro: 20190901037C02166
Email Cliente: info@corplaw.com.ec
Matrizador: JULIA HERMINIA ALVAREZ HERRERA

Subtotal	21.48
B. Imponible Iva	21.48
B. Imponible Iva 0	0.00
Descuento	0.00
Iva	2.58
Valor Total	24.06

Forma de Pago	Valor	Plazo	Tiempo
SIN UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO (Efectivo)	24.06		

Art. 8 Inciso 12 del Reglamento de Comprobantes de Venta, Retención y Complementarios(Decreto Ejecutivo 430, publicado en el Registro Oficial 247, Julio 30 del 2010)

Art. 8. Obligación de emisión de Comprobantes de Venta y Comprobantes de Retención. Los Agentes de retención en forma Obligatoria emitirán el Comprobante de retención en el momento que se realice el pago o se acredite en cuenta, lo que ocurra primero y estará disponible para la entrega al proveedor dentro de los cinco días hábiles siguientes al de presentación del comprobante de venta.

Art. 97 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno (Decreto Ejecutivo 374 publicado en el Suplemento del Registro Oficial 209 el 8 de Junio del 2010)

Art. 97. Comprobante de retención por otros conceptos. Los agentes de retención de impuestos deberán extender un comprobante de retención, dentro del plazo máximo de cinco días de recibido el comprobante de venta.

Estimado Cliente, Favor enviar sus Retenciones Electrónicas al correo: Info@notaria37-Gye.com



Factura: 003-002-000075851



20190901037P02051

NOTARIO(A) SUPLENTE FERNANDO PATRICIO PEÑAHERRERA VENEGAS

NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escriptura N°:	20190901037P02051						
ACTO O CONTRATO: AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23 DE MAYO DEL 2019, (12:55)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interventiente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	WATED DAIK JORGE ELIAS	REPRESENTANDO A	CEDULA	0900040049	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	BROIGAR S.A.
A FAVOR DE:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interventiente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia	Cantón	Parroquia					
GUAYAS	GUAYAQUIL	9 DE OCTUBRE					
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	1200.00						

NOTARIO(A) SUPLENTE FERNANDO PATRICIO PEÑAHERRERA VENEGAS

NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escriptura N°:	20190901037P02051						
ACTO O CONTRATO: REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23 DE MAYO DEL 2019, (12:55)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	WATED DAHIK JORGE ELIAS	REPRESENTANTE O A	REPRESENTANTE O A	0900040049	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	BROIGAR S.A.
<b>NOTARIA</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>GUAYAQUIL</b>							
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia	Cantón	Parroquia					
GUAYAS	GUAYAQUIL	9 DE OCTUBRE					
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b>							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

NOTARIO(A) SUPLENTE FERNANDO PATRICIO PEÑAHERRERA VENEGAS

NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AP: 04742-DP09-2019-JS



*Fernando Patricio Peña Herrera Venegas*



No. ESCRITURA CÓDIGO NÚMERO SECUENCIAL: XVII 20190901037P02051

1 ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y  
2 REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA BROIGAR S.A.

3 CUANTIA: US\$1.200,00

4 En el cantón de Guayaquil, provincia del Guayas, República del Ecuador, el veintitrés  
5 de mayo del dos mil diecinueve, ante mí, abogado Fernando Patricio Peñaherrera  
6 Venegas, Notario Suplente Trigésimo Séptimo del cantón Guayaquil, comparece el  
7 señor JORGE ELÍAS WATED DAHIK por los derechos que representa de la  
8 compañía BROIGAR S.A. en su calidad de Gerente General y representante legal, tal  
9 como consta del nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil del  
10 cantón Guayaquil, que se adjunta a la presente como documento habilitante, quien  
11 declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, ejecutivo, con  
12 domicilio y residencia en el cantón Guayaquil. El compareciente es mayor de edad,  
13 con la capacidad civil y necesaria para celebrar toda clase de actos o contratos, a  
14 quien de conocer doy fe, por haberme exhibido su cédula de ciudadanía y  
15 autorizándome de conformidad con el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de  
16 Gestión de la Identidad y Datos Civiles, a la obtención de su información en el  
17 Sistema Nacional de Identificación Ciudadana de la Dirección del Registro Civil,  
18 Identificación y Cédulación, a través del convenio suscrito con este Notario,  
19 documento generado que se agregará como habilitante. Bien instruido en el objeto  
20 y los resultados de esta escritura pública, a la que procede de manera libre y  
21 espontánea, me presenta la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO.- En el registro de  
22 escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una que se otorga al tenor de las  
23 siguientes cláusulas: CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE. Comparece y  
24 otorga la presente escritura pública el señor JORGE ELÍAS WATED DAHIK, por los  
25 derechos que representa de la compañía BROIGAR S.A., en su calidad de Gerente  
26 General, y debidamente autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de  
27 Accionistas de la compañía, en sesión celebrada el veinte de mayo del dos mil  
28 diecinueve.- CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La compañía BROIGAR

卷之三



1 S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del  
2 cantón Guayaquil, Doctor Piero Aycart Vincenzini, el primero de abril del dos mil  
3 once, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, con fecha veinte de abril  
4 del dos mil once.- b) Con fecha veinte de mayo del dos mil diecinueve, la Junta  
5 General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía resolvió aumentar  
6 su capital suscrito en la suma de mil doscientos Dólares de los Estados Unidos de  
7 América, hasta alcanzar la suma de dos mil Dólares de los Estados Unidos de  
8 América, mediante la emisión de mil doscientas (1.200) nuevas acciones ordinarias  
9 y nominativas de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una.- CLÁUSULA  
10 TERCERA: DECLARACIONES.- En atención a lo resuelto por la Junta General  
11 Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía, en sesión celebrada el  
12 veinte de mayo del dos mil diecinueve, el señor JORGE ELÍAS WATED DAHIK, a  
13 nombre y representación de la compañía BROIGAR S.A., tiene a bien otorgar la  
14 presente escritura de Aumento del Capital Suscrito y Reforma del Estatuto Social de  
15 la compañía BROIGAR S.A., y declarar bajo gravedad de juramento lo siguiente: a)  
16 Que ha quedado aumentado el capital suscrito de la compañía en la suma de mil  
17 doscientos Dólares de los Estados Unidos de América, por lo que en lo posterior será  
18 de dos mil Dólares de los Estados Unidos de América. El aumento del capital suscrito  
19 se verifica mediante la emisión de mil doscientas (1.200) nuevas acciones ordinarias  
20 y nominativas de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, suscritas y  
21 pagadas en la forma detallada en el acta de la sesión de Junta General Universal  
22 Extraordinaria de Accionistas adjunta.- b) Que ha quedado correctamente integrado  
23 y pagado el aumento de capital al que se refiere el literal precedente, conforme  
24 consta en la indicada acta de sesión de Junta General Universal Extraordinaria de  
25 Accionistas.- c) Que ha quedado reformado el estatuto social de la compañía  
26 BROIGAR S.A. en sus artículos quinto y sexto, conforme consta en la indicada acta  
27 en lo referente al capital.- d) Que la compañía no es contratista del estado, ni tiene  
28 contratos de obra pública con éste ni con ninguna institución del sector público.-

21 2 13

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS  
NOTARÍA  
DE LA COMPAÑIA BROIGAR S.A.  
CELEBRADA EL 20 DE MAYO DEL 2019.  
GUAYAQUIL

En la ciudad de Guayaquil, el veinte de mayo de dos mil diecinueve, siendo las diez horas, en la oficina de la compañía, ubicada en las calles Chimborazo y Aguirre, se encuentran presentes los accionistas de la compañía BROIGAR S.A: el señor Jorge Elías Wated Dahik, por los derechos que representa de la compañía COMERCIAL TRADESERVICE S.A, propietaria de doscientas (200) acciones ordinarias, nominativas y liberadas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; la señora Beatriz Georgette Wated Reshuán, debidamente representada por la señora María Auxiliadora Wated Reshuán mediante carta-poder, propietaria de doscientas (200) acciones ordinarias, nominativas y liberadas de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una; el señor José Elías Wated Reshuán, por sus propios y personales derechos, propietario de doscientas (200) acciones ordinarias, nominativas y liberadas de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, la señora María Auxiliadora Wated Reshuán, propietaria de doscientas (200) acciones ordinarias, nominativas y liberadas de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, por lo que se encuentra presente todo el capital suscrito y pagado, que asciende a la suma de ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América.

Preside la sesión, la señora María Auxiliadora Wated Reshuán, y actúa en la secretaría el señor Jorge Elías Wated Dahik con el objeto de conocer y resolver sobre el siguiente orden del día:

**PUNTO UNO:** Conocer y resolver acerca del aumento del capital suscrito de la compañía; prescindiendo de su capital autorizado; y,

**PUNTO DOS:** Conocer y resolver acerca de la reforma del estatuto social de la compañía.

El orden del día propuesto es aprobado por unanimidad de votos sin existir votos en contra ni en blanco ni nulos ni abstenciones.

Toma la palabra el señor Jorge Elías Wated Dahik, y en relación al primer punto del orden del día, indica que es conveniente aumentar el capital suscrito de la compañía que asciende actualmente a ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América (US\$800.00), en la suma de mil doscientos Dólares de los Estados Unidos de América (US\$1,200.00), para que en lo posterior alcance la suma de dos mil Dólares

de los Estados Unidos de América (US\$2.000,00), prescindiendo de su capital autorizado.

Adicionalmente, la Presidente de la Junta pone en consideración de la Junta, la inclusión y participación en el capital suscrito de la compañía de un nuevo accionista, el señor Jorge Elías Wated Dahik.

Luego de la deliberación correspondiente, la Junta se ratifica y resuelve por unanimidad de votos, sin existir en contra ni nulos ni blancos ni abstenciones, aceptar la inclusión y participación en el capital suscrito de la compañía, del señor Jorge Elías Wated Dahik.

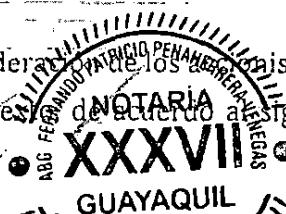
Dentro del mismo punto del orden del día, el Secretario de la Junta indica que de igual forma se conoce que el pago total de tal aumento de capital es viable mediante aportes en efectivo que hará el señor Jorge Elías Wated Dahik conforme a la ley, y además sugiere que el aumento se verifique mediante la emisión de mil doscientas (1.200) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una.

Luego de la deliberación correspondiente, la Junta se ratifica y resuelve por unanimidad de votos, sin existir votos en contra ni nulos ni blancos ni abstenciones, aumentar el capital social de la compañía en la suma de mil doscientos Dólares de los Estados Unidos de América (US\$1.200,00), alcanzando la suma de dos mil Dólares de los Estados Unidos de América (US\$2.000,00), mediante la emisión de mil doscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una.

Al respecto, el Secretario manifiesta que en atención a la legislación societaria pertinente, los accionistas, por sus propios y personales derechos, proceden a renunciar, ceder y negociar su derecho de preferencia, a favor del señor Jorge Elías Wated Dahik, convirtiéndose en nuevo accionista, suscribiendo las mil doscientas (1.200) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una.

A continuación, y en atención al segundo y último punto del orden del día, el mismo Secretario de la Junta señala que para el perfeccionamiento del indicado acto societario de aumento de capital suscrito, es necesario reformar el estatuto social de la compañía, en sus cláusulas pertinentes.

Para el efecto, pone a consideración de los accionistas la reforma del estatuto social en sus artículos quinto y sexto de acuerdo al siguiente texto, prescindiendo del capital autorizado, a saber:



**"ARTÍCULO QUINTO: CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO.** - La compañía tiene un capital suscrito y pagado de dos mil Dólares de los Estados Unidos de América (US\$2.000,00), dividido en dos mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar (US\$1.00) de los Estados Unidos de América, cada una."

**"ARTÍCULO SEXTO: ACCIONES Y ACCIONISTAS.** - Las acciones estarán numeradas de la cero cero cero uno (0001) a la dos mil (2.000) inclusive."

Luego de la correspondiente deliberación, la Junta resuelve por unanimidad de votos, sin existir votos en contra ni nulos ni en blanco ni abstenciones, aprobar la reforma del estatuto social en sus artículos quinto y sexto, conforme el texto expuesto.

Finalmente, la Junta de Accionistas autoriza al señor Jorge Elías Wated Dahik, Gerente General de la compañía, para que suscriba cuento documento fuere necesario para el cumplimiento de las presentes resoluciones.

No habiendo otro punto que tratar, se concede un recesso para la redacción de la presente acta, hecho lo cual es leída a los presentes, quienes la aprueban por unanimidad, sin observación alguna que hacer, firmando para constancia de todos los presentes en unidad de acto, concluyendo la sesión a las catorce horas del mismo día. F) María Auxiliadora Wated Reshuán, Presidente de la Junta - Accionista. F) Jorge Elías Wated Dahik - Secretario de la Junta, p. COMERCIAL TRADESERVICE S.A. como accionista. F) María Auxiliadora Wated Reshuán por Beatriz Georgette Wated Reshuán - Accionista. F) José Elías Wated Reshuán - Accionista.

**CERTIFICO:** Que la presente es fiel copia del original que reposa en los libros de la compañía. Guayaquil, veinte de mayo del dos mil diecinueve.

Jorge Elías Wated Dahik  
Secretario de la Junta





REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL

IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDEULA DE N.º 090004004-9

CIUDADANÍA

APELUDOS Y NOMBRES

WATED DAHK

JORGE ELIAS

LUGAR DE NACIMIENTO

CHIMBORAZO

RIOBAMBA

LIZARZABURU

FECHA DE NACIMIENTO: 1936-12-20

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: M

ESTADO CIVIL: CASADO

BEATRIZ

RESHUAN ANTON

INSTRUCCIÓN SUPERIOR	PROFESIÓN / OCUPACIÓN COMERCIANTE	V1333V2222
APELUDOS Y NOMBRES DEL PADRE		
WATED MIGUEL		
APELUDOS Y NOMBRES DE LA MADRE		
DAHK MARÍA		
LUCHA Y FECHA DE EXPEDICIÓN		
GUAYAQUIL		
2015-06-10		
FECHA DE EXPIRACIÓN		
2024-06-16		

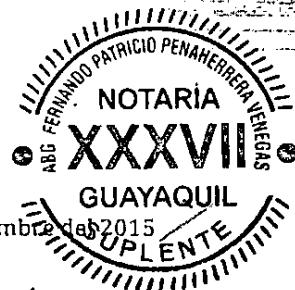
De conformidad al Art. 18 número 25 de la Ley Notarial,  
DOY FE que la fotocopia que antecede es igual al  
documento original que me fue exhibido.

Guayaquil,

23 MAY 2019

Abg. Fernando Patricio Peñaherrera Venegas  
Notario Suplente Trigésimo Séptimo  
del Cantón Guayaquil





Guayaquil, 3 de diciembre del 2015

Señor  
JORGE ELIAS WATED DAHIK  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, me es grato comunicarle a usted que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía BROIGAR S.A., en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo GERENTE GENERAL de la compañía por un período de cinco años, hasta que legalmente sea reemplazado.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo vigésimo séptimo del estatuto social, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, de manera individual; y en la forma que estime conveniente para los intereses de la misma.

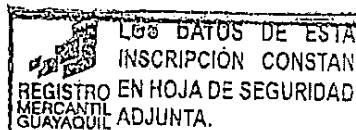
BROIGAR S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, Dr. Piero Gastón Aycart Vicenzini, el 1 de abril del 2011, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 20 de abril del 2011.

Atentamente,

Alejandro José Minuene Henríquez  
Secretario ad hoc de la Junta

RAZÓN: En esta fecha acepto el cargo de GERENTE GENERAL de BROIGAR S.A., para el cual he sido nombrado. Guayaquil, 3 de diciembre del 2015.-

Jorge Elias Wated Dahik  
GERENTE GENERAL



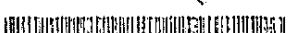
# Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:60.351  
FECHA DE REPERTORIO:16/dic/2015  
HORA DE REPERTORIO:15:40

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha dieciséis de Diciembre del dos mil quince queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía BROIGAR S.A., a favor de JORGE ELIAS WATED DAHIK, de fojas 48.081 a 48.083, Registro de Nombramientos número 15.484.

ORDEN: 60351



Guayaquil, 18 de diciembre de 2015

*Patricia Murillo Torres*  
Ab. Patricia Murillo Torres  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial,  
DOY FE que la fotocopia que antecede es igual al  
documento original que me fué exhibido.



29 MAY 2016  
*Fernando Patricio Peñaherrera Venegas*  
Abg. Fernando Patricio Peñaherrera Venegas  
Notario Suplente Trigésimo Séptimo  
del Cantón Guayaquil

Nº 1288794



## REGISTRO UNICO DE NOTARIA Y CONTRIBUYENTES

SOCIETADES  
XXXVII

0992732000

BROKERSA

SUPLENTE

SRI  
...le hace bien al país!

NÚMERO RUC:

RAZÓN SOCIAL:

NOMBRE COMERCIAL:

REPRESENTANTE LEGAL: CRUZ LADD ANTONIA MARIA DEL PILAR

CONTADOR: TROYA RICAURTE JOHNNY PLUTARCO

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI

NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO:

FEC. INICIO ACTIVIDADES:

20/04/2011

FEC. INSCRIPCIÓN: 24/10/2011

FEC. ACTUALIZACIÓN:

28/12/2011

FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

## ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES DE INVERSIÓN EN IMPRESAS

## DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: URDESA CENTRAL Calle: CIRCUNVALACION NORTE Número: 207 Intersección: V. EMILIO ESTRADA Referencia ubicación: FRENTE AL CÍRCULO MILITAR Teléfono Trabajo: 042886330

## OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- ANEXO TRANACCIONAL SIMPLIFICADO
- DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA - SOCIEDADES
- DECLARACIÓN DE RETENCIÓN EN LA FUENTE
- DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en [www.sri.gob.ec](http://www.sri.gob.ec).  
 Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.  
 Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

## # DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	1 ZONA 81 GUAYAS	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2019001321023

Fecha: 23/05/2019 13:26:21 PM

NOTARÍA  
XXXVII  
GUAYAQUIL  
SUPLENTE



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES

**SRI**  
...le hace bien al país!

NÚMERO RUC: 0992732261001  
RAZÓN SOCIAL: BROIGAR S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO:	001	Estado:	ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.:	20/04/2011
NOMBRE COMERCIAL:		FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	
ACTIVIDAD ECONÓMICA:					
ACTIVIDADES DE INVERSIÓN EN IMPRESAS					
ACTIVIDADES DE PARTICIPACIÓN EN IMPRESAS					
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:					
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudad: URDESA CENTRAL Calle: CIRCUNVALACION NORTE Número: 207 Intersección: V. EMILIO ESTRADA Referencia: FRENTE AL CÍRCULO MILITAR Teléfono Trabajo: 042886330					

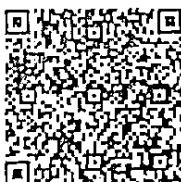
De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial,  
DOY FE que la fotocopia que antecede es igual al  
documento original que me fue exhibido.

Guayaquil,

23 MAY 2019



abg. Fernando Patricio Peñaherrera Vélez  
Notario Suplente Trigésimo Séptimo  
del Cantón Guayaquil



Código: RIMRUC2019001321023

Fecha: 23/05/2019 13:26:21 PM

**CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD****NOTARIA XXXVII  
GUAYAQUIL  
SUPLENTE**  
Número único de identificación: 0900040049**Nombres del ciudadano: WATED DAHIK JORGE ELIAS****Condición del cedulado: CIUDADANO****Lugar de nacimiento:****ECUADOR/CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU****Fecha de nacimiento: 20 DE DICIEMBRE DE 1936****Nacionalidad: ECUATORIANA****Sexo: HOMBRE****Instrucción: SUPERIOR****Profesión: COMERCIANTE****Estado Civil: CASADO****Cónyuge: RESHUAH ANTON BEATRIZ****Fecha de Matrimonio: No Registra****Nombres del padre: WATED MIGUEL****Nacionalidad: LIBANESA****Nombres de la madre: DAHIK MARIA****Nacionalidad: LIBANESA****Fecha de expedición: 16 DE JUNIO DE 2015****Condición de donante: NO DONANTE****Información certificada a la fecha: 23 DE MAYO DE 2019****Emisor: WENDY MARIA VERA RIOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 37 - GUAYAS-GUAYAQUIL****Nº de certificado: 197-227-19245**

197-227-19245

**Lcdo. Vicente Taiana G.  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente**

ABG. FERNANDO PATRICIO PEÑAHERRERA VENEGAS  
NOTARIO SUPLENTE TRIGÉSIMO  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



NOTARÍA  
• ABG. FERNANDO PATRICIO PEÑAHERRERA VENEGAS  
• XXXVII •

1 Agregue usted, señor Notario GUAYAQUIL, demás cláusulas de estilo para la validez y  
2 perfeccionamiento de la presente escritura pública.- Firme ilegible, Abogado  
3 Alejandro José Minuche Henríquez, matrícula número cero nueve-dos mil- ciento  
4 dos del Foro de Abogados, a quien desde ya se autoriza a realizar los actos que  
5 fueren pertinentes para la aprobación del presente trámite. Hasta aquí la minuta que  
6 queda elevada a escritura pública. Leída que fue esta escritura de principio a fin, por  
7 mí, el Notario, en alta voz al compareciente, éste la aprueba y se ratifica en todas sus  
8 partes, firmando conmigo en unidad de acto.- Doy fe.-

9

10

11

12

13 Jorge Elías Wated Dahik

14 C.C. 0900040049

15 Gerente General

16 p. BROIGAR S.A.

17 R.U.C. 0992732261001

18

19

20

21

22

23 ABG. FERNANDO PATRICIO PEÑAHERRERA VENEGAS

24 NOTARIO SUPLENTE TRIGÉSIMO SÉPTIMO

25 DEL CANTÓN GUAYAQUIL



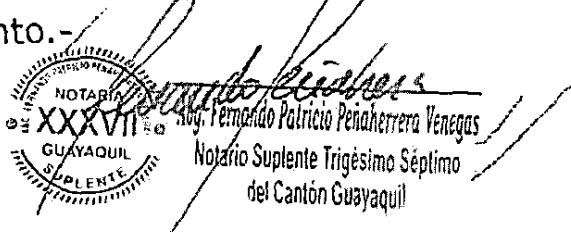
26

27

28



Se otorgó ante ~~el Notario XXXVII~~ ~~el Notario XXXVIII~~ FERNANDO PATRICIO PEÑAHERRERA VENEGAS, NOTARIO SUPLENTE TRIGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, en fe de ello, confiero ésta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA BROIGAR S.A., la misma que sello, firmo y rubrico en la ciudad Guayaquil, el mismo día de su otorgamiento.



Fernando Patricio Peñaherrera Venegas  
Notario Suplente Trigésimo Séptimo  
del Cantón Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 2.141  
FECHA DE REPERTORIO: 28/05/2019  
HORA DE REPERTORIO: 15:12

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiocho de Mayo del dos mil diecinueve queda inscrita la presente escritura publica, la misma que contiene **Aumento de capital suscrito y la Reforma de Estatutos**, de la compañía **BROIGAR S.A.**, de fojas 24.076 a 24.087, Registro Mercantil número 2.141. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 34622



Mgs. César Moya Delgado  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL

Guayaquil, 31 de mayo de 2019

REVISADO POR:

ABG. FERNANDO PATRICIO PEÑAHERREZA VENEGAS  
NOTARIO SUPLENTE TRIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON GUAYAQUIL  
De conformidad al Art 18 numeral 5 de la Ley Notarial DOY FE que  
la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es(son) igual(es) al(es) documento(s)  
original(es) que me fueron exhibidos en \_\_\_\_\_ fojas útiles

Guayaquil.

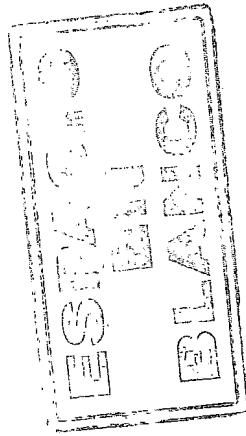
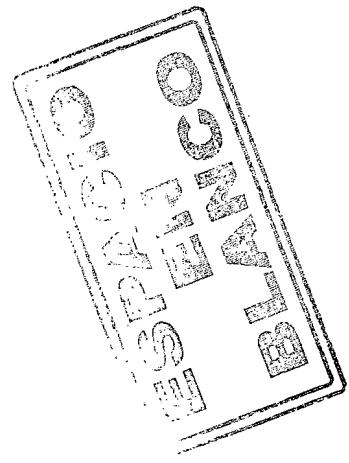
03 JUN 2019



Abg. Fernando Patricio Peñaherrera Venegas  
Notario Suplente Trigesimo Séptimo  
del CANTON GUAYAQUIL

0001924

Miguel H. Alcivar y Fco. de Orellana  
Telf: (593 4) 229 5030





Factura: 003-003-000015081



20190901037C02315



FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20190901037C02315

RAZON: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(las) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 2 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(las) documento(s) en 2 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 12 DE JUNIO DEL 2019, (11:25).

NOTARIO(A) SUPLENTE FERNANDO PATRICIO PEÑAHERRERA VENEGAS

NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AP: 07815-DP09-2019-JS





Factura: 002-003-000074007



201909 NOTARIA 1248

• **XXXVII**

GUAYAQUIL

SUPLENTE

• **NOTARIA TRIGÉSIMA DEL CANTON GUAYAQUIL**



NOTARIO(A) JESSICA ALICIA RODRIGUEZ ENDARA

NOTARIA TRIGÉSIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20190901030001468

**MATRIZ**

FECHA:	10 DE JUNIO DEL 2019, (12:17)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACIONES MARGINALES
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	01-04-2011
NÚMERO DE PROTOCOLO:	290

**OTORGANTES**

**OTORGADO POR**

NOBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
BRIGAR S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0992732261001

**A FAVOR DE**

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
----------------------	--------------------	------------------------	--------------------

**TESTIMONIO**

ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23-05-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P02051

NOTARIO(A) JESSICA ALICIA RODRIGUEZ ENDARA

NOTARIA TRIGÉSIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20190901030001468

**MATRIZ**

FECHA:	10 DE JUNIO DEL 2019, (12:17)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACIONES MARGINALES
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	01-04-2011
NÚMERO DE PROTOCOLO:	290

**OTORGANTES**

**OTORGADO POR**

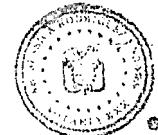
NOBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
BRIGAR S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0992732261001

**A FAVOR DE**

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
----------------------	--------------------	------------------------	--------------------

**TESTIMONIO**

ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23-05-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P02051



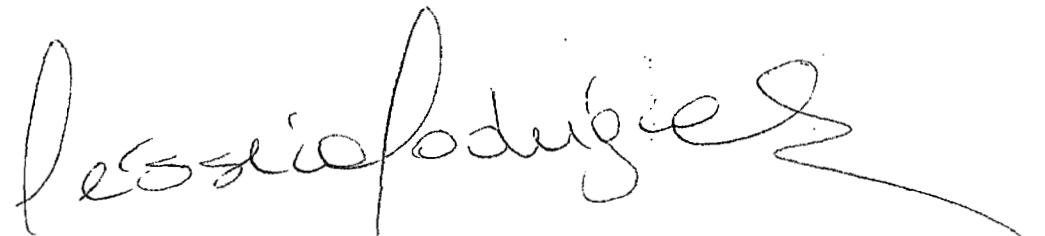
Ab. Jésica Rodríguez Endara  
NOTARIA TRIGÉSIMA  
CANTÓN GUAYAQUIL

NOTARIA XXX

GUAYAQUIL

b. Jéssica Rodríguez Endara  
NOTARIA

RAZÓN: DOY FE, que al margen de la matriz de la notaría pública de  
CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA BROIGAR **XXXVII**, celebrada ante el  
DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, NOTARIO TRIGESIMO  
DEL CANTON GUAYAQUIL DE ESE ENTONCES el ~~10 DE JUNIO~~ del dos mil  
once; he tomado nota de la ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DEL  
CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA  
COMPAÑIA BROIGAR S.A. Celebrada ante el ABOGADO FERNANDO  
PATRICIO PEÑAHERRERA VENEGAS, NOTARIO SUPLENTE TRIGESIMO  
SEPTIMO DEL CANTON GUAYAQUIL el veintitrés de mayo del dos mil  
diecinueve.- GUAYAQUIL, 10 DE JUNIO DEL 2019.- DOY FE.- (2-2)



ABOGADA JESSICA ALICIA RODRIGUEZ ENDARA

NOTARIA TITULAR TRIGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL



ABG FERNANDO PATRICIO PEÑAHERRERA VENEGAS  
NOTARIO SUPLENTE TRIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON GUAYAQUIL  
De conformidad al Art 18 numeral 5 de la Ley Notarial DOY FE que  
los(s) fotocopia(s) que anteceden(s) (o son) igual(es) a los(s) documento(s)  
original(es) que me fueron exhibidos en - - - - - hojas útiles

Guayaquil.

12 JUN 2019



*Fernando Patricio Peñaherrera Venegas*  
Abg. Fernando Patricio Peñaherrera Venegas  
Notario Suplente Trigésimo Séptimo  
del Cantón Guayaquil